



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA – DESACATO
Accionante	ANA EDILMA USME CIRO
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2013 00 689 00
Auto Interlocutorio	220
Asunto	RECHAZA INCIDENTE DE DESACATO

De conformidad con la constancia que antecede, este Despacho dispone no dar trámite al memorial de incidente presentado por el accionante, el día tres (03) de septiembre dos mil trece (2013), toda vez que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS no ha incurrido en omisión al cumplimiento de las órdenes impartidas en la sentencia proferida el día nueve (09) de agosto de dos mil doce (2013).

NOTIFÍQUESE

MARIA ELENA CADAVID RAMIREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior

Medellín, _____. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de septiembre de dos mil trece (2013)

Acción	TUTELA
Accionante	ANA EDILMA USME CIRO
Accionado	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS
Radicado	05001 33 33 024 2013 00 689 00

Señora Juez:

Le informo que el día de hoy, se recibió en el despacho memorial por medio del cual la accionante de la referencia, solicita se de tramite al Incidente de Desacato por incumplimiento al fallo de tutela proferido por esta Agencia Judicial.

Con el fin de diligenciar incidente interpuesto se hacen las siguientes observaciones:

- Fecha de la Sentencia de Tutela verificada en sistema de gestión judicial Siglo XIX: nueve (09) de agosto de dos mil trece (2013)
- Plazo Otorgado por el despacho mediante sentencia para dar cumplimiento:
 - ✓ **15 días hábiles** para realizarle al nucleo familiar del actor el proceso de caracterización a fin de verificar las condiciones de vulnerabilidad
 - ✓ **10 días hábiles** para responder por escrito, si el accionante tiene derecho o no a la entrega de las ayudas humanitarias solicitadas por este.
- Fecha en la cual se notificó a la entidad demandada: doce (12) de agosto de dos mil trece (2013).
- Vencimiento del plazo otorgado por el despacho para su cumplimiento: diecisiete (17) de septiembre de dos mil trece (2013).

Teniendo en cuenta lo anterior, el Incidente de Desacato fue presentado por la accionante de manera anticipada.

Al despacho de la Juez para lo que estime pertinente.

Para constancia firma,

MILENA AGUDELO HENAO
Oficial Mayor